

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6296 Aprobación inicial de modificación de diversas ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales para el ejercicio 2021 y modificación de la ordenanza general reguladora de los precios públicos municipales para el ejercicio 2021 y el expediente de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de lonja, plazas de abasto y mercado semanal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de diversas ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales para el ejercicio 2021, el expediente de modificación de la ordenanza general reguladora de los precios públicos municipales para el ejercicio 2021 y el Expediente de Modificación parcial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de lonja, plazas de abasto y mercado semanal.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días los acuerdos adoptados a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Dependencia de Dirección Económica y Presupuestaria en horas hábiles de Oficina y presentar las que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el anterior Acuerdo provisional.

Lorca, 5 de noviembre de 2020.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Presupuesto.